



Programa de Catálogo de Servicios Farmacéuticos de  
la Farmacia Comunitaria

**MICOF**

DOCUMENTO MARCO



Prohibida la reproducción total o parcial en cualquier medio o soporte de este documento del actual curso, sin la previa autorización expresa del MICOF.

# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. OBJETIVOS .....	5
3. DEFINICIÓN DE SERVICIO Y DE CATÁLOGO DE SERVICIOS.....	5
4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS SERVICIOS QUE LO COMPONEN... 5	5
4.1. Características generales del programa .....	5
4.1.1. Catálogo: relación y clasificación de Servicios Farmacéuticos incluidos ....	5
4.1.1.1. Servicios relacionados con el medicamento.....	6
4.1.1.2. Servicios relacionados con la salud pública .....	6
4.1.1.3. Servicios que precisan de una titulación específica adicional .....	7
4.1.1.4. Otros servicios.....	7
4.1.2. Capacitación del farmacéutico .....	7
4.1.3. Certificación de la farmacia .....	8
4.1.3.1. Resolución .....	9
4.1.3.2. Tasas .....	9
4.1.3.3. Vigencia .....	9
4.1.3.4. Renovación.....	9
4.1.3.5. Revocación .....	10
4.1.4. Protocolización .....	10
4.1.5. Informe del servicio realizado para el paciente.....	10
4.1.6. Colaboración interdisciplinar .....	10
4.1.7. Sistema de garantía de calidad .....	10
4.1.8. Auditoría e inspección de los servicios .....	10
4.1.9. Protección de datos (Farmacéutico-paciente/Farmacéutico-MICOF).....	10
4.1.10. Identificación de la farmacia comunitaria.....	11
4.1.11. Difusión.....	11
4.1.12. Retribución de los servicios .....	11
4.1.13. Revisión del programa.....	11
4.1.14. Compromiso ético .....	11
4.2. Características específicas de los servicios.....	12
5. ACTUACIONES NECESARIAS PARA SU IMPLANTACIÓN .....	12
6. GRADO DE COBERTURA DEL PROGRAMA.....	13
7. BIBLIOGRAFÍA.....	14
ANEXOS .....	15



## 1. INTRODUCCIÓN

---

Con el transcurso del tiempo la farmacia comunitaria ha ido evolucionando a lo largo de su historia desde la elaboración de los medicamentos hasta su distribución a la población de acuerdo a sus necesidades.

En el año 2002, la propia Administración Sanitaria reflejó en el documento de Consenso sobre Atención Farmacéutica<sup>1</sup>, las diferentes actividades realizadas en la farmacia, desde aquellas centradas en la adquisición y custodia del medicamento hasta aquellas orientadas al paciente como la dispensación, indicación, seguimiento farmacoterapéutico, educación sanitaria, farmacovigilancia, etc.

En la actualidad, el progresivo envejecimiento de la población que lleva asociado un incremento de la prevalencia de enfermedades crónicas, el correspondiente aumento del uso de la farmacoterapia y la dificultad para garantizar la sostenibilidad del actual modelo sanitario, exige a la profesión farmacéutica dar respuesta a las nuevas necesidades de los pacientes como son la reducción de la morbimortalidad asociada a la utilización inadecuada de los medicamentos y la prevención de enfermedades, en definitiva hay que garantizar que el uso de la farmacoterapia se realiza de una manera adecuada, garantizar la correcta información y adherencia a los tratamientos, así como monitorizar los resultados<sup>2</sup>.

Por tanto, es necesario ajustar la práctica profesional mediante la implantación de nuevos servicios farmacéuticos con el fin de atender las necesidades de los pacientes, tanto en relación con su salud como con el uso de sus medicamentos.

Para lo tanto, es necesario implementar diversas actuaciones para desarrollar y promover servicios farmacéuticos centrados tanto en la asistencia al paciente que utiliza o necesita medicamentos y productos sanitarios<sup>3</sup> como en la salud de la población que conforman.

Los primeros servicios desarrollados han sido dispensación, indicación y seguimiento farmacoterapéutico, sin embargo el cuidado integral de la salud de la población y de los pacientes requiere el desarrollo de otros servicios relacionados con la salud que progresivamente se vayan incorporando al catálogo de servicios de la farmacia comunitaria.

El MI Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia (MICOF) impulsa la implantación de nuevos Servicios Farmacéuticos de la Farmacia Comunitaria (SFC) que demuestren la implicación de los farmacéuticos comunitarios en el cuidado de la salud, la optimización de la farmacoterapia, en la eficiencia de los recursos disponibles y en la mejora de la salud pública desarrollando un **Catálogo de Servicios Farmacéuticos** que permita proporcionar a la farmacia comunitaria su rol en la asistencia integral del paciente.



## 2. OBJETIVOS

---

- Definir el Programa de Catálogo de Servicios Farmacéuticos del MICOV de Valencia.
- Describir las características generales del Programa y de los servicios que lo componen.
- Indicar las actuaciones necesarias para implementar el Programa de Catálogo de Servicios y los indicadores necesarios para su seguimiento.

## 3. DEFINICIÓN DE SERVICIO Y CATÁLOGO DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS

---

Los **Servicios Farmacéuticos de la Farmacia Comunitaria (SFFC)** pueden definirse como servicios profesionales prestados desde la farmacia comunitaria, por farmacéuticos que emplean sus competencias profesionales para optimizar la salud de los destinatarios de los medicamentos y de la población a través del uso racional de los medicamentos y las actividades de salud pública, docencia e investigación.

Entre los SFFC se pueden distinguir los **servicios profesionales farmacéuticos asistenciales** que han sido definidos como aquellas actividades sanitarias prestadas desde la farmacia comunitaria por un farmacéutico que emplea sus competencias profesionales para la prevención de la enfermedad y la mejora tanto de la salud de la población como de los destinatarios de los medicamentos y productos sanitarios, desempeñando un papel activo en la optimización del proceso de uso y de los resultados de los tratamientos<sup>4</sup>.

Se entenderá como **Catálogo de Servicios Farmacéuticos** de la farmacia comunitaria al conjunto de servicios farmacéuticos que se proveen desde la farmacia comunitaria.

## 4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS SERVICIOS QUE LO COMPONEN

---

A continuación se exponen las características generales de los servicios incluidos en el Catálogo de Servicios Farmacéuticos.

### 4.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA

**4.1.1 Catálogo:** Relación y clasificación de los Servicios Farmacéuticos incluidos. El listado de servicios incluidos en este catálogo no tiene carácter limitativo y puede variar en función de las necesidades asistenciales.



#### 4.1.1.1 Servicios relacionados con el medicamento

- Dispensación
- Indicación Farmacéutica
- Consulta Farmacéutica
- Seguimiento Farmacoterapéutico
- Revisión de la farmacoterapia
- Revisión del Uso de los Medicamentos (RUM)
- Revisión del botiquín
- Programa de mantenimiento y dispensación de Metadona
- Formulación individualizada de medicamentos
- Tratamiento directamente observado (TOD) en terapias concretas (Metadona, medicamentos anti tuberculosos, etc.)
- Preparación de Sistemas Personalizados de Reacondicionamiento de medicamentos (SPR)
- Servicio de adherencia al tratamiento
- Servicio de educación sanitaria sobre medicamentos
- Programas a pacientes crónicos (anticoagulados, asma/Epoc, diabetes, hipertensión...) y polimedicados
- Servicio de conciliación de la medicación
- Servicio de administración de medicamentos

Estos servicios se podrán prestar desde la farmacia comunitaria en cualquiera de sus ámbitos

- Programa de Atención Farmacéutica Comunitaria (AFC)
- Programa de Atención Farmacéutica Domiciliaria (AFD)
- Programa de Atención Farmacéutica Sociosanitaria (AFS)

#### 4.1.1.2 Servicios relacionados con la salud pública

- Medida de parámetros antropométricos (peso, talla, índice tobillo-brazo, perímetro abdominal...) fisiológicos (PA, pulso, espirometría, coximetría...)
- Autocontrol asistido de pruebas bioquímicas realizadas con química seca como por ejemplo, glucemia, colesterol, hemoglobina o enzimas hepáticas
- Cribados de enfermedades ocultas (VIH, estreptococo, sífilis, cáncer de colon, diabetes, hipertensión, etc.)
- Detección de drogas de abuso
- Campañas sanitarias dirigidas a la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud
- Vacunación: Seguimiento y control
- Vintaf (Programa de AF a viajeros internacionales)
- Programa de intercambio de jeringuillas (PIJ)



- Recomendaciones dietéticas y nutricional
- Deshabitación tabáquica
- Programa de educación sanitaria y modificación estilos de vida

#### 4.1.1.3 Servicios que precisan de una titulación específica adicional

- Análisis clínicos, ortopedia, óptica, elaboración de dietas, etc.

#### 4.1.1.4 Otros servicios

- Servicio de docencia
- Colaboración en la asignatura de prácticas tuteladas del grado en farmacia, así como en otras actividades formativas post-grado de farmacéuticos, técnicos en farmacia y parafarmacia, pacientes (empoderamiento, etc.)
- Servicio de investigación
- Colaboración en la realización de estudios post-autorización y otros proyectos de investigación.

## 4.1.2 CAPACITACIÓN DEL FARMACÉUTICO

Con el objetivo de garantizar que los farmacéuticos que prestan los servicios están formados y entrenados específicamente para prestarlos, y que la formación que reciben tenga el máximo nivel de calidad, el MICOF exigirá una capacitación específica para cada servicio profesional farmacéutico.

El curso de capacitación, acreditado por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, para cada servicio elaborado por el MICOF se dividirá en tres fases secuenciales:

1. Teórica online.
2. Taller práctico presencial.
3. Realización de dos casos clínicos reales en farmacia comunitaria.

La evaluación de esta actividad formativa se llevará a cabo sobre las competencias adquiridas en cada una de estas fases que son eliminatorias y conllevará: una prueba de conocimientos teóricos, una prueba práctica presencial y la realización correcta de dos casos clínicos en la farmacia comunitaria.

Una vez superada la capacitación, el MICOF emitirá el correspondiente certificado de capacitación profesional en dicho servicio con una validez temporal determinada dependiendo del servicio.



### Convalidación y renovación.

En caso de que el farmacéutico no disponga de la correspondiente capacitación expedida por el MICOF, o bien ésta no haya sido renovada, será necesario solicitar la correspondiente solicitud de convalidación o renovación de la capacitación (ANEXO I).

A partir de esta documentación, el MICOF previo informe preceptivo de la Comisión de Servicios Profesionales Farmacéuticos, decidirá sobre su convalidación, en todo caso se valorará la realización de una prueba para la evaluación de competencias que se llevará a cabo mediante uno o varios de los siguientes procedimientos:

- Examen tipo test
- Desarrollo de un tema
- Prueba práctica presencial
- Presentación trabajo práctico

Una vez finalizada la validez de la capacitación, ésta deberá ser renovada. La renovación de la capacitación consistirá en una o varias de las siguientes opciones y en el intervalo de tiempo que se determine para cada servicio:

- Presentación en el MICOF de casos prácticos que demuestren la competencia
- Realización de una prueba teórico-práctica

### 4.1.3 CERTIFICACIÓN DE LA FARMACIA

El MICOF garantizará que las farmacias que prestan los servicios reúnen los requisitos necesarios para prestarlos. Para ello, certificará a aquellas farmacias que lo soliciten.

Para obtener la certificación de la farmacia el titular de la misma deberá:

- Tener suscrito el documento de **adhesión al** Programa de Catálogo de Servicios farmacéuticos del MICOF de Valencia, ANEXO II.
- Solicitar al MICOF la **certificación de** la farmacia para la prestación del servicio según modelo establecido (ANEXO III) que incluirá las siguientes obligaciones:
  - Prestar este servicio desde la farmacia únicamente a través de un farmacéutico capacitado en el servicio que conste en su plantilla de personal, siguiendo un procedimiento normalizado de trabajo validado para dicho servicio. Dicho farmacéutico capacitado, debe estar colegiado y disponer de una póliza de seguro de responsabilidad civil profesional para ejercicio en oficina de farmacia comunitaria por un importe mínimo de 300.000 €.
  - Disponer la farmacia comunitaria de las instalaciones y equipamiento específico necesario para prestar cada uno de los servicios.



- Informar a los pacientes y usuarios de la prestación de este servicio, su precio y horario.
- Aceptación expresa de que el incumplimiento de cualquiera de los citados requisitos conllevará la pérdida de la certificación.

A dichos efectos, se someterá a las actuaciones de comprobación, control y seguimiento que puedan llevarse a cabo por un representante colegial.

#### 4.1.3.1 Resolución

La resolución sobre la concesión o denegación de la certificación se dictará por la Junta de Gobierno del MICOF previa valoración preceptiva y vinculante de la Comisión de Servicios Profesionales Farmacéuticos a la vista de la correspondiente declaración jurada del/de los farmacéutico/s titular/es de la oficina de farmacia comunitaria de que cuenta con dichos requisitos. El MICOF se reserva el derecho a la comprobación de los requisitos para la prestación de dicho servicio en el ámbito de este Programa, a través de un representante colegial.

#### 4.1.3.2 Tasas

La gestión administrativa de la certificación (solicitud, modificación, renovación, etc.) de la farmacia comunitaria para la prestación del Servicio, conllevará el abono al MICOF de las correspondientes tasas vigentes.

#### 4.1.3.3 Vigencia

La certificación se concederá por un período que se determinará específicamente para cada servicio y estará condicionada al mantenimiento de las condiciones y requisitos que motivaron su concesión. Cualquier modificación en los requisitos (instalaciones y farmacéutico/s capacitados) para la concesión de la certificación, pérdida de la vigencia de la certificación o baja del servicio deberá ser comunicada (ANEXO IV) con una antelación previa de 30 días hábiles.

#### 4.1.3.4 Renovación

La renovación de la certificación, por un período que se determinará específicamente para cada servicio, deberá realizarse previa solicitud al MICOF, que se presentará con una antelación mínima de 6 meses respecto a la fecha de expiración de la certificación vigente (ANEXO V).

La solicitud deberá ir acompañada de una declaración jurada del titular/es de la oficina de farmacia comunitaria en la que manifieste/n que se mantienen las condiciones y requisitos que motivaron la concesión de la certificación. El MICOF se reserva el derecho a la comprobación de los requisitos para la prestación de dicho servicio en el ámbito de este Programa, a través de un representante colegial.



#### 4.1.3.5 Revocación

La Junta de Gobierno del MICOF, previo informe preceptivo de la Comisión de Servicios Profesionales Farmacéuticos, podrá dictar resolución revocando la certificación durante su periodo de vigencia, cuando se produzca el incumplimiento de las condiciones, requisitos y obligaciones requeridas para la certificación, previa la tramitación del oportuno procedimiento en el que se dará audiencia al interesado.

#### 4.1.4 PROTOCOLIZACIÓN

Los servicios se llevarán a cabo mediante procedimientos normalizados de trabajo validados que tendrán como objetivo la uniformidad en la prestación de los mismos.

#### 4.1.5 INFORME DEL SERVICIO REALIZADO PARA EL PACIENTE

En aquellos servicios que así lo requieran se emitirá un informe para el paciente en el que se registren las actuaciones realizadas.

#### 4.1.6 COLABORACIÓN INTERDISCIPLINAR

En aquellos servicios que así lo precisen se establecerán las vías de colaboración con otros profesionales sanitarios.

#### 4.1.7 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Este programa dispondrá de unos indicadores generales y de otros específicos para cada servicio, así como de la satisfacción del usuario. Los indicadores específicos de cada servicio figurarán en su documento de especificaciones del servicio correspondiente. Todos los servicios estarán sometidos a un control de calidad.

#### 4.1.8 AUDITORÍA E INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS

Todos los servicios estarán sometidos a auditorías periódicas externas con el fin de:

- Mejorar la calidad de los servicios
- Prevenir las conductas fraudulentas
- Monitorizar el cumplimiento de los requisitos de este programa

Tras cada auditoría se emitirá un informe en el que se indiquen los puntos de mejora.

#### 4.1.9 PROTECCIÓN DE DATOS (FARMACÉUTICO-PACIENTE/FARMACÉUTICO-MICOF)

Todos los servicios cumplirán la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales.



#### 4.1.10 IDENTIFICACIÓN DE LA FARMACIA

Las farmacias que tengan certificados algunos de los servicios de este programa estarán debidamente identificadas con un distintivo proporcionado por el MICOE.

#### 4.1.11 DIFUSIÓN

En la web del MICOE, figurará de forma pública el listado detallado, tanto de los farmacéuticos que estén capacitados para la prestación de servicios profesionales y de las farmacias certificadas, constandingo el detalle del servicio/s en los que están capacitados/certificadas.

#### 4.1.12 RETRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS

La retribución de este servicio contemplará los costes de los recursos materiales y profesionales utilizados. En cada uno de los servicios se detallarán los costes necesarios a considerar para el cálculo del servicio, de forma que cada farmacéutico estipule libremente el precio del servicio que preste.

La competencia desleal por no exigencia de una retribución al paciente podrá ser objeto de la apertura de un expediente deontológico.

#### 4.1.13 REVISIÓN DEL PROGRAMA

El presente documento será revisado cada dos años o con menor periodicidad si fuera necesario.

#### 4.1.14 COMPROMISO ÉTICO

En la prestación de los servicios se respetará el Código de Ética y Deontología Farmacéutica del Consejo General, Marzo de 2001 y los principios bioéticos de acuerdo con el código ético de la farmacia comunitaria elaborado por la Sociedad Española de Farmacia Familiar y Comunitaria.



## 4.2 CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS SERVICIOS

Las características de cada servicio se reflejarán en documentos específicos e incluirán los siguientes apartados:

1. Definición del servicio
2. Objetivo
3. Población diana
4. Instalaciones y equipamiento
5. Formación y capacitación farmacéutico
6. Certificación de la farmacia comunitaria
7. Identificación de las farmacias certificadas
8. Protocolización
9. Informe del servicio realizado para el paciente
10. Descripción del servicio
11. Indicadores
12. Remuneración del servicio
13. Bibliografía
14. Documentación y Anexos

## 5. ACTUACIONES NECESARIAS PARA SU IMPLANTACIÓN

Para implementar este Programa de Catálogo de Servicios Profesionales Farmacéuticos el MICOV de Valencia llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- Sesiones informativas sobre el Programa de Catálogo de Servicios Farmacéuticos a los colegiados.
- Soporte y asesoramiento necesario para la implantación de los servicios farmacéuticos más adecuados para cada farmacia.
- Transmitir a las Autoridades Sanitarias el Programa de Catálogo de servicios y la necesidad de una coordinación consensuada de las Farmacias comunitarias con los centros asistenciales de Atención Primaria y Especializada).
- Desarrollo de los programas formativos y evaluación de capacidades (habilidades, conocimientos y aptitudes).
- Desarrollo de los protocolos normalizados de trabajo en colaboración, si procede, con otras entidades (administración sanitaria, sociedades científicas, asociaciones de pacientes, etc.).



- Desarrollo de aplicaciones informáticas que ayuden a la gestión y registro de los servicios farmacéuticos.
- Certificación de farmacias y capacitación de farmacéuticos.
- Establecimiento y facilitación de los oportunos mecanismos de comunicación y colaboración entre las entidades que representan a los diferentes profesionales sanitarios.
- Auditar los servicios y garantizar su calidad.

## 6. GRADO DE COBERTURA DEL PROGRAMA

---

Con el fin de conocer el impacto de este programa se establecerán:

1. Indicadores del programa de capacitación de los farmacéuticos
2. Indicadores del programa de certificación de las farmacias comunitarias
3. Indicadores de actividad y cobertura e implantación del servicio
4. Indicadores económicos
5. Indicadores de satisfacción



## 7. BIBLIOGRAFÍA

---

1. Ministerio de Sanidad y Consumo. Consenso sobre Atención Farmacéutica. [Internet]. 2002; [accedido 25 enero 2016]. Disponible en: <http://www.msssi.gob.es/profesionales/farmacia/consenso/consenso.htm#indice>.
2. Baixauli VJ, Satué-de-Velasco E, Gil MI, Roig JC, Villasuso B, Sáenz-de-Buruaga S. *Propuesta de la Sociedad Española de Farmacia Comunitaria (SEFAC) sobre servicios profesionales farmacéuticos en farmacia comunitaria*. Farmacéuticos Comunitarios. 2013 Sep 01; 5(3):119-126. [accedido 19 octubre 2015]. Disponible en: <http://www.farmaceticoscomunitarios.org/es/system/files/journals/569/articles/5-3-119-126.pdf>.
3. Foro de Atención Farmacéutica-Farmacia Comunitaria (Foro AF-FC). Guía Práctica para los Servicios de Atención Farmacéutica en la Farmacia Comunitaria. 2010; [accedido 19 febrero 2016]. Disponible en: [http://www.pharmaceutical-care.org/archivos/812/cuaderno\\_foro-v17\\_56\\_pag\\_alta.pdf](http://www.pharmaceutical-care.org/archivos/812/cuaderno_foro-v17_56_pag_alta.pdf).
4. IX Congreso Nacional de Atención Farmacéutica, Toledo. Pharm Care Esp. 2015; 17(5): 458. [accedido 18 febrero 2016]. Disponible en: <http://www.pharmacareesp.com/index.php/PharmaCARE/issue/view/issue/42/11>.



## ANEXO I. SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Nombre y apellidos:	DNI:	Nº Colegiado:

### SERVICIO PARA EL QUE SE SOLICITA LA CONVALIDACIÓN O RENOVACIÓN DE LA CAPACITACIÓN:

Servicio de Revisión del Botiquín

Servicio de preparación de Sistemas Personalizados de Reacondicionamiento.

Otros (detallar): .....

### CONVALIDACIÓN DE LA CAPACITACIÓN (documentos a aportar):

- Fotocopia del diploma del curso con el número de créditos obtenidos.
- Programa de la actividad y profesorado del curso/taller.
- Certificados de las evaluaciones y casos prácticos realizados

DATOS A APORTAR EN CASO DE NO FIGURAR EN EL PROGRAMA:

Entidad organizadora:		Nº de expediente de la acreditación:
Fecha de realización	Duración (horas):	Modalidad (presencial, on line o mixta):
Dirección del curso/taller:		
Objetivos:		
Metodología de aprendizaje:		
Casos prácticos reales (describir el trabajo e indicar número de casos prácticos reales requeridos):		
Descripción detallada de evaluación:		
Tipo de evaluación:		Modalidad:
Evaluación tipo test	Online	Presencial
Desarrollo de un tema	Online	Presencial
Evaluación trabajo práctico	Online	Presencial
Existencia de patrocinio/financiación económica (si procede):		
En relación al profesorado se indicará si se ha realizado declaración de conflicto de intereses y en su caso si está disponible dicha información:		



## RENOVACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

En ....., a ..... de ..... del 2016

Fdo.:

TASAS ABONADAS:

€



## ANEXO II. DOCUMENTO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA

### DOCUMENTO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE CATÁLOGO DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE LA FARMACIA COMUNITARIA DEL MICOF DE VALENCIA

DATOS DEL/DE LOS TITULAR/ES DE LA FARMACIA			
Nombre y apellidos:	DNI:	Nº Colegiado:	
Nº SOE:	Dirección:	Municipio:	
Ciudad:	C.P.:	Teléfono:	Correo electrónico:

#### COMUNICA/N

Que por medio de este documento se ADHIERE al PROGRAMA DE CATÁLOGO DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL MICOF DE VALENCIA, comprometiéndose al seguimiento de las condiciones GENERALES establecidas en el DOCUMENTO MARCO PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE CATÁLOGO DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE LA FARMACIA COMUNITARIA DEL MICOF DE VALENCIA, relativas a:

- Catálogo de los Servicios Farmacéuticos
- Capacitación del farmacéutico
- Certificación de la farmacia
- Protocolización
- Sistemas de garantía de calidad
- Auditoría e inspección de los servicios
- Protección de datos
- Identificación de la farmacia comunitaria

En ....., a ..... de ..... del 2016

Fdo.:



## ANEXO III. SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

### SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE FARMACIAS COMUNITARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES FARMACÉUTICOS

#### 1. SERVICIO PARA EL QUE SE SOLICITA CERTIFICACIÓN

(Deberá formularse una solicitud por cada servicio a certificar)

Servicio de Revisión del Botiquín

Servicio Personalizado de Reacondicionamiento de medicamentos

Otros (detallar):.....

#### 2. DATOS DEL/DE LOS TITULAR/ES DE LA FARMACIA

Nombre y apellidos:	DNI:	Nº Colegiado:

Nº SOE:	Dirección:	Municipio:

Ciudad:	C.P.:	Teléfono:	Correo electrónico:



**3. FARMACÉUTICOS CAPACITADOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO CON SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL**

Nombre y apellidos:	DNI:	Nº Colegiado:

Declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos y comprobables los datos consignados en la presente solicitud.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al titular de los datos que los mismos van a ser incorporados al fichero titularidad de MICOF, autorizando expresamente a este último al tratamiento de dichos datos con el fin de desarrollar el servicio requerido.

Autorizo que se realicen consultas en ficheros públicos para acreditarlos.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante notificación en la dirección del MICOF C/Conde de Montornés, 7, Valencia 46003, 96 392 20 00, contacto@redfarmacéutica.com

En ....., a ..... de ..... del 2016

Fdo.:

TASAS ABONADAS:

€



## ANEXO IV. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y BAJA

### SOLICITUD DE MODIFICACIONES Y BAJA DE LA FARMACIA COMUNITARIA

DATOS DEL/DE LOS TITULAR/ES DE LA FARMACIA			
Nombre y apellidos:		DNI:	Nº Colegiado:
Nº SOE:	Dirección:		Municipio:
Ciudad:	C.P.:	Teléfono:	Correo electrónico:

### COMUNICA/N

Que dicha Farmacia en relación a las condiciones y requisitos que motivaron la concesión de la certificación para prestar el servicio:

- Servicio de Revisión de Botiquín Domiciliario
- Servicio Personalizado de Reacondicionamiento
- Otros

En fecha ..... se procede a:

• **MODIFICACIONES:**

Baja Farmacéutico capacitado (Nombre/DNI/Nº Colegiado):

Alta Farmacéutico capacitado (Nombre/DNI/Nº Colegiado):

Reforma del local

Otras (detallar):

• **BAJA:**

Comunicar la baja temporal de la farmacia en el servicio entre las fechas: ..... y .....

Comunicar la baja de la farmacia en el servicio a partir de .....

En ....., a ..... de ..... del 2016

Fdo.:



## ANEXO V. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

### SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LA FARMACIA COMUNITARIA Y DECLARACIÓN JURADA

DATOS DEL/DE LOS TITULAR/ES DE LA FARMACIA			
Nombre y apellidos:	DNI:	Nº Colegiado:	
Nº SOE:	Dirección:	Municipio:	
Ciudad:	C.P.:	Teléfono:	Correo electrónico:

#### SOLICITA/N LA RENOVACIÓN Y DECLARA/N

Que dicha Farmacia mantiene las condiciones y requisitos que motivaron la concesión de la certificación, en fecha ..... para prestar los servicios de (marcar con un aspa el servicio certificado):

- Servicio de Revisión de Botiquín Domiciliario
- Servicio Personalizado de Reacondicionamiento
- Otros

En ....., a ..... de ..... del 2016

Fdo.:



## ANEXO VI. AUTORIZACIÓN DE PUBLICIDAD DE CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN

DATOS DEL/DE LOS TITULAR/ES DE LA FARMACIA			
Nombre y apellidos:	DNI:	Nº Colegiado:	

  

Nº SOE:	Dirección:	Municipio:	

  

Ciudad:	C.P.:	Teléfono:	Correo electrónico:

### COMUNICA/N

Que como titular/es de la farmacia certificada prestan su consentimiento a que se publiquen los datos de la misma y las certificaciones de que dispone para la prestación de los servicios farmacéuticos.

DATOS DEL FARMACÉUTICO CAPACITADO		
Nombre y apellidos:	DNI:	Nº Colegiado:

### COMUNICA

Que como farmacéutico capacitado en los servicios profesionales presta su consentimiento a que se publique su nombre, apellidos y las capacitaciones que ostenta para la prestación de los mismos.

En ....., a ..... de ..... del 2016

Fdo.:





T 963 922 000 · Conde de Montornés 7, 46003 Valencia

[www.micof.es](http://www.micof.es)